CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Julio Fernández Paraguay de la gente
RECIBÍ CONFORME
FECHA: 10/11/2021
FIRMA
HORA: 15:00

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2592/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2021 - ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL" - ID. N°. 402.702 - AD REFERENDUM

Asunción, 10 de noviembre de 2021.-

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 08 de NOVIEMBRE de 2021, la Resolución N° 2343/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, referente a la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. N°. 402.702 - AD REFERENDUM,** la Providencia GOC Nº 210/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, presenta su Informe de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación señala que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; el plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones). En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. N°. 402.702 - AD REFERENDUM** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. N°. 402.702 - AD REFERENDUM**, a la Empresa **OLAM S.R.L con RUC N° 80013217-3**, por un monto total de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) (IVA Incluido). Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, el plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones)
Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.
Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2021, Acta N° 48/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. N°. 402.702 - AD REFERENDUM, a la Empresa **OLAM S.R.L con RUC N° 80013217-3**, por un monto Total de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones), conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; el plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Y, conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2º AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2592/2021

Pdte. Franco 780 y Ayolas
Edificio Ayfra
Asunción - Paraguay

Tel.: (595 21) 438 2000
www.conatel.gov.py